

INFORME DE NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DEL PROYECTO DE DECRETO DEL CONSELL POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 1/2015, DE 9 DE ENERO, DEL CONSELL, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN OBRAS DE EDIFICACIÓN

El Decreto 1/2015, de 9 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión de la Calidad en Obras de Edificación tiene como objeto el desarrollo reglamentario en materia de:

- Documentación de las actuaciones de control de calidad en las obras de edificación, mediante el denominado Libro de Gestión de Calidad de Obra.
- Impulsar la investigación, mejorar la transparencia del sector y favorecer los distintivos de calidad de los productos y servicios.
- Sistema de inspección de laboratorios y entidades de control de la edificación.

Transcurrido un tiempo desde su entrada en vigor, esta modificación resulta necesaria para su adecuación a la normativa estatal y comunitaria y para mejorar el canal de comunicación entre la Administración autonómica y los profesionales.

La revisión de la norma nace con objeto de mejorar ciertos aspectos que se han puesto de manifiesto a lo largo de su vigencia, tales como la falta de criterios de control de calidad en materia medioambiental, la modernización del sistema de tramitación y registro del Libro de gestión de calidad de obra a través de una aplicación informática o la actualización, en base a la experiencia acumulada durante estos años, de las pruebas de servicio obligatorias.

Visto lo anterior, y en cumplimiento de lo que se disponen el artículo 39 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, la estructura y el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos de la Generalitat y el artículo 43 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, se informa que **se considera necesaria y oportuna la tramitación de este Decreto.**

EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD, REHABILITACIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA